



Universidad de Oviedo

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

FACULTAD DE DERECHO

| Elaboración | Revisión | Aprobación |
|---------------------------|---|----------------------------------|
| Unidad Técnica de Calidad | Vicedecano de Calidad de la Facultad de Derecho | Decano de la Facultad de Derecho |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

Índice

| | | |
|------|--|----|
| 1. | La Facultad de Derecho | 5 |
| 1.1. | Introducción | 5 |
| 1.2. | Estructura y organización | 5 |
| 1.3. | Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). | 6 |
| 2. | Objeto del SGIC..... | 6 |
| 3. | Estructura y alcance del SGIC. | 7 |
| 4. | Responsables del SGIC. | 9 |
| 4.1. | Compromiso del Equipo Decanal | 9 |
| 4.2. | Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho | 9 |
| 4.3. | La Unidad Técnica de Calidad (UTCal). | 9 |
| 5. | Grupos de interés..... | 10 |
| 5.1. | Identificación de los grupos de interés. | 10 |
| 5.2. | Participación de los grupos de interés en el SGIC..... | 11 |
| 5.3. | Mecanismos de toma de decisiones. | 11 |
| 6. | Directrices generales del SGIC. | 13 |
| 6.1. | Política y Objetivos de Calidad..... | 13 |
| 6.2. | Oferta y Admisión..... | 13 |
| 6.3. | Enseñanza – Aprendizaje..... | 14 |
| 6.4. | Seguimiento de egresados..... | 16 |
| 6.5. | Gestión de los recursos humanos..... | 17 |
| 6.6. | Gestión de los recursos materiales y servicios..... | 18 |
| 6.7. | Medición, análisis y mejora: resultados del SGIC | 18 |
| 6.8. | Información pública. | 20 |
| 7. | Documentación del SGIC..... | 21 |
| 7.1. | Documentación de referencia. | 22 |
| 7.2. | Control de la documentación. | 22 |
| 8. | Rendición de cuentas..... | 23 |
| 9. | Planes de Mejora..... | 23 |
| 10. | Bibliografía..... | 24 |
| 11. | Histórico de revisiones. | 24 |

Tabla de Ilustraciones

| | | |
|-----------|---|----|
| Figura 1. | Gobierno de la Facultad de Derecho..... | 5 |
| Figura 2. | Directrices generales del SGIC de la Facultad. | 8 |
| Figura 3. | Grupos de interés de la Facultad..... | 10 |
| Figura 4. | Entradas y salidas del informe de seguimiento..... | 20 |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

1. La Facultad de Derecho

1.1. Introducción

La Facultad de Derecho (DER) es el Centro de la Universidad de Oviedo encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de Graduado/a en Derecho, así como del Máster de Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables. Todos estos títulos tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

1.2. Estructura y organización

La Facultad de Derecho actúa, para el cumplimiento de sus fines, a través de sus órganos, colegiados y unipersonales, de gobierno y asistencia (Figura 1). El Gobierno de la Facultad de Derecho corresponde a la Junta de Facultad y al Decano. Los Vicedecanos, en su caso, y el Secretario de la Facultad asisten al Decano en el ejercicio de sus funciones. El equipo directivo de la Facultad se estructura según lo definido en la web institucional del centro: <https://derecho.uniovi.es/organizacion/direccion>.

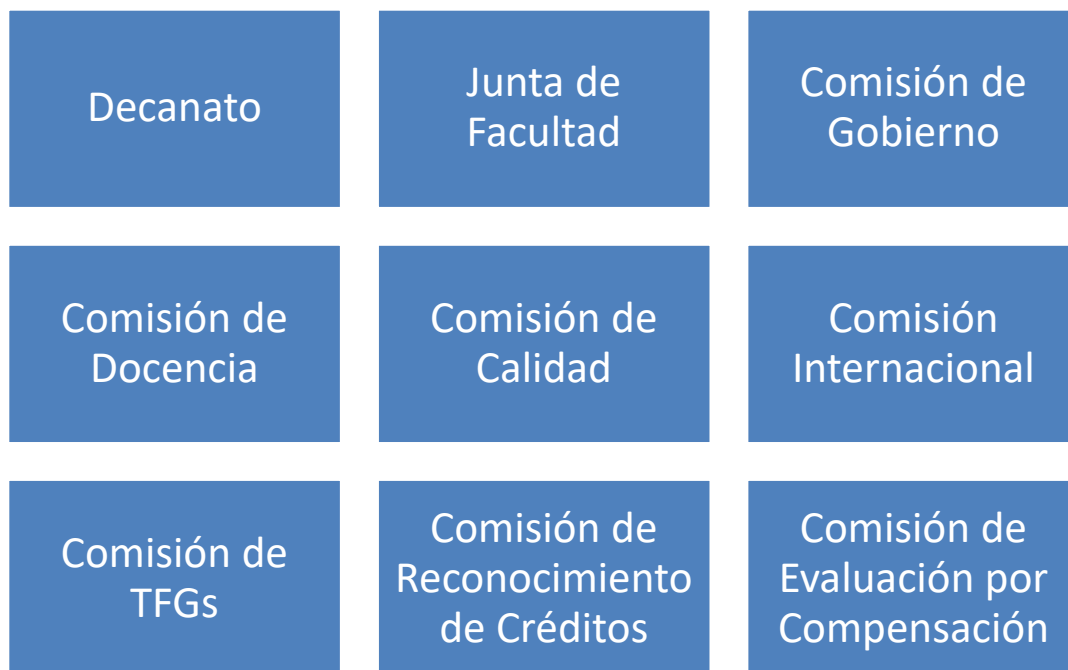


Figura 1. Gobierno de la Facultad de Derecho.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

1.3. Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

El presente manual define y documenta el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho.

2. Objeto del SGIC

Con la Declaración de la Sorbona de 1998 y la Declaración de Bolonia de 1999, suscrita de manera conjunta por los ministros europeos de educación, se inició un proceso con el objetivo de promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación que permitiera desarrollar un Espacio Europeo de Educación Superior antes de 2010 [1], organizado conforme a principios de:

- Calidad
- Movilidad
- Diversidad
- Competitividad

El impulso definitivo a la integración del Sistema Universitario Español [2-4] en el Espacio Europeo de Educación Superior vino dado con la aprobación, en 2003, del Real Decreto 1125/2003, por el que se regula el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias y los posteriores Reales Decretos 55/2005, 56/2005 y 1509/2005, en los que se establecen la estructura de las enseñanzas universitarias y que regulan los estudios oficiales de Grado y Postgrado.

La Ley Orgánica de Universidades (LOU) 4/2007 dispone la necesidad de establecer criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El Real Decreto 1393/2007, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 4/2007, establece el nuevo marco normativo para la ordenación, verificación y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito español. Y en este contexto, la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, establece el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social.

En el propio preámbulo del Real Decreto 1393/2007 se pone de manifiesto la importancia de los sistemas de garantía de calidad en el nuevo marco de enseñanza superior: "... los sistemas de Garantía de Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de los títulos".

En el Anexo I del Real Decreto 1393/2007 se especifica que la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales debe incluir, como apartado 9, una descripción del Sistema de Garantía de la Calidad. Según el artículo 2 del Real Decreto 1393/2007, el ámbito de aplicación de los Sistemas de Garantía de la Calidad son las enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

El Real Decreto 861/2010 del 2 de julio modifica el Real Decreto 1393/2007 en algunos de sus artículos. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

El programa de renovación de la acreditación de los títulos oficiales (ACREDITA), valora, en su criterio 3, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, formalmente establecido e implementado, que asegure, de forma eficaz, la mejora continua del título.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

Para dar cumplimiento a estos requisitos y mejorar de forma continua sus procesos internos [5] [6], la Facultad ha implantado un SGIC, tomando como referencia el de la Universidad de Oviedo, cuyo alcance engloba todas las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario gestionadas por el Centro.

3. Estructura y alcance del SGIC.

La Facultad obtuvo en el año 2011 la certificación del diseño del SGIC de acuerdo a las directrices del programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Posteriormente, la Universidad de Oviedo realizó la unificación de los SGIC de los centros en uno único para toda la Institución, con el visto bueno de la ANECA.

El SGIC de la Facultad de Derecho es implantado en base al SGIC de la Universidad, aquellos aspectos específicos que afecten solo a la Facultad se definirán e implantarán a nivel de centro en función de sus necesidades. Ambos sistemas se estructuran mediante los siguientes procesos:

- PR-SGIC-UO-01 Proceso de Dirección y Planificación.
- PR-SGIC-UO-02 Proceso de Oferta y Admisión.
- PR-SGIC-UO-03 Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- PR-SGIC-UO-04 Proceso de Orientación Profesional y Seguimiento de Egresados.
- PR-SGIC-UO-05 Proceso de Gestión de los Recursos Humanos y Materiales.
- PR-SGIC-UO-06 Proceso de Medición de Resultados, Análisis, Mejora y Seguimiento del SGIC.

La relación de procesos, junto con sus documentos asociados, se pueden consultar en la web de la Unidad Técnica de Calidad.

Las directrices generales del SGIC de la Facultad de Derecho están alineadas con las de la Universidad, las cuales se muestran en la Figura 2.

El SGIC de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo aplica en la actualidad a los Grados y Másteres Universitarios siguientes, siendo también de aplicación a cualquier otro título que en el futuro le sea encomendado a la Facultad por los órganos de Gobierno de la Universidad:

- [Grado en Derecho.](#)
- [Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables.](#)



Universidad de Oviedo

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

DOC-SGIC-UO-DER-01

Versión 02

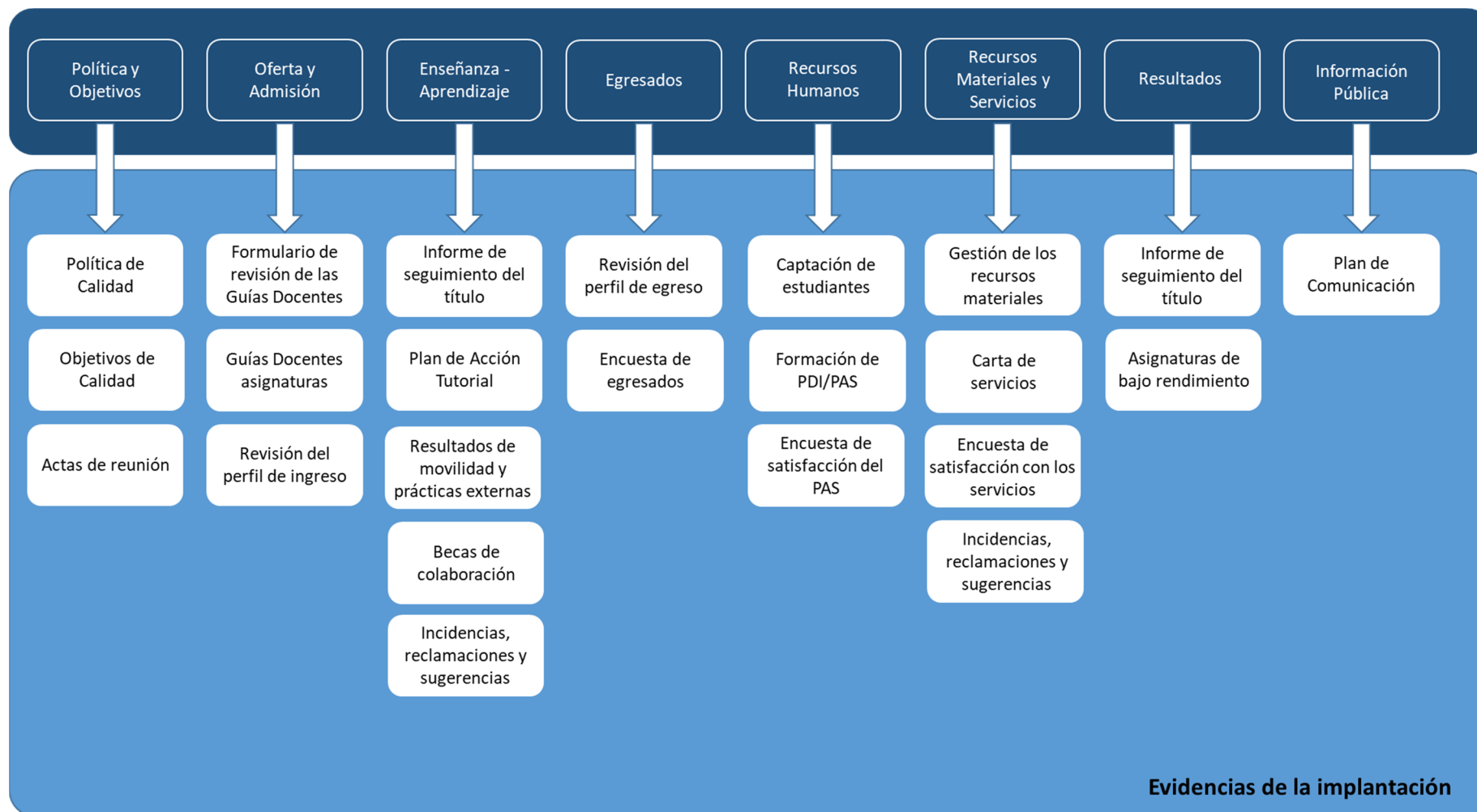


Figura 2. Directrices generales del SGIC de la Facultad.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

4. Responsables del SGIC.

Los diferentes grupos de interés a nivel interno, identificados en el apartado 5 del presente Manual, participan en el diseño, implantación y mantenimiento del SGIC, según lo especificado en la siguiente tabla:

Tabla de responsabilidades del SGIC entre los grupos de interés.

| SGICs | SGIC UO | | | SGIC Centro | | |
|---|---------|--------------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| | Diseño | Implantación | Mantenimiento | Diseño | Implantación | Mantenimiento |
| Vicerrectorado | √ | √ | √ | | | |
| Equipo Directivo de Centro | | √ | | √ | √ | √ |
| PDI | | √ | | | √ | |
| PAS | | √ | | | √ | |
| Estudiantes | | √ | | | √ | |
| Representantes de Órganos Generales de la Universidad | √ | √ | √ | | | |
| Representantes de Órganos de Centros | | √ | √ | √ | √ | √ |
| Representantes de Órganos de Departamentos | | √ | | | √ | |
| Agentes Externos | | √ | | | √ | |

4.1. Compromiso del Equipo Decanal

El Equipo Decanal de la Facultad de Derecho se compromete a adoptar los medios necesarios para que el SGIC cumpla y sea coherente con las normas de aplicación y adoptar un enfoque de mejora continua.

4.2. Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho

Su composición y funciones están recogidas en el *Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación de la Universidad de Oviedo.*

Está constituida, entre otros, por un profesor del Grado y otro del Máster Universitario, que prestan apoyo para la revisión de las guías docentes de las asignaturas y la elaboración del informe de seguimiento de los Títulos R-SGIC-UO-68 objeto de la competencia de la Comisión de Calidad.

4.3. La Unidad Técnica de Calidad (UTCa).

Adscrita al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, es el Servicio de la Universidad de Oviedo responsable de proporcionar apoyo técnico a la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho en el diseño, implantación y certificación del SGIC.

www.uniovi.es/calidad

5. Grupos de interés.

5.1. Identificación de los grupos de interés.

Todas aquellas personas, órganos, entidades o instituciones que tienen interés en la Facultad, en las enseñanzas que imparte y en los resultados que obtiene [7], tal y como se muestra en la Figura 3.



Figura 3. Grupos de interés de la Facultad.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

5.2. Participación de los grupos de interés en el SGIC.

Los diversos grupos de interés cuentan con los siguientes mecanismos de participación en la planificación, medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento del SGIC:

| | Personal Docente e Investigador (PDI) | Personal de Administración y Servicios (PAS) | Estudiantes | Representantes de Órganos Generales de la Universidad ¹ | Representante del Equipo de Dirección | Representantes de Órganos de Departamentos | Agentes externos ² |
|---|---------------------------------------|--|-------------|--|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| Equipo Decanal | √ | | | | | | |
| Junta de Facultad | √ | √ | √ | | √ | √ | |
| Comisión de Gobierno | √ | √ | √ | | √ | √ | |
| Comisión de Docencia | √ | √ | √ | | √ | | |
| Comisión de Calidad | √ | √ | √ | √ | √ | | √ |
| Comisión de Reconocimiento de Créditos | √ | √ | √ | | √ | | |
| Comisión de Evaluación por Compensación | √ | √ | √ | | √ | | |

En las visitas de los paneles de expertos de la ANECA, en el marco del proceso de renovación de la acreditación de los Grados, se planificaron agendas de entrevistas con los grupos de interés más importantes (PDI, PAS, Estudiantes, Equipo Directivo de la Universidad y del Centro, Egresados, Empleadores, etc.).


5.3. Mecanismos de toma de decisiones.

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y de representación de la comunidad universitaria que integra el Centro y estará presidida por la persona que ocupe el cargo de Director.

Los mecanismos de toma de decisiones de la Facultad se recogen en el reglamento de régimen interno: *Artículo 10. Quórum de constitución en primera y segunda convocatoria*, y *Artículo 11. Régimen de acuerdos*.

¹ En los Estatutos de la Universidad de Oviedo se refleja la composición de todos los órganos de gobierno, representación, asesoramiento y garantía, tanto a nivel general de la Universidad como a nivel de Centro y Departamento.

² Miembros no pertenecientes a la comunidad universitaria como, por ejemplo, representantes de empresas o instituciones que colaboran con la Universidad en el desarrollo de prácticas externas o proyectos de investigación, de colegios oficiales o profesionales, de miembros del Consejo Social que no son PDI, PAS o estudiantes, etc.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

Artículo 11.— Quórum de constitución en primera y segunda convocatoria.

1. Para la válida constitución de la Junta, en primera convocatoria, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo de hallarse presentes el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.

2. Si no existiere quórum, la Junta se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, siempre que estén presentes la tercera parte de sus miembros, incluidos el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.

3. Si no existiera quórum en segunda convocatoria, habrá de realizarse una nueva convocatoria de la Junta.

Artículo 12.— Régimen de acuerdos.

1. Salvo que la normativa de aplicación disponga otra cosa, las decisiones de la Junta se adoptarán por mayoría simple. En las votaciones con resultado de empate, lo dirimirá el voto de calidad del Presidente.

2. Las votaciones podrán ser por asentimiento, ordinarias o secretas.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Presidente cuando, una vez enunciadas por éste, no susciten ninguna objeción u oposición. En otro caso, se realizará votación ordinaria, levantando la mano primero quienes aprueben, a continuación los que desaprobren y finalmente los que se abstengan.

4. La votación secreta se realizará mediante papeletas que cada miembro entregará al Secretario y que tendrá lugar en los siguientes casos:

a. E en todos los asuntos referidos a la elección de personas.

b. Cuando así lo decida el Presidente.

c. A solicitud del 20% de los miembros presentes.

5. El voto será libre, personal e indelegable, no admitiéndose el voto delegado, ni el voto anticipado, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa electoral de aplicación.

6. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado serán recurribles en alzada ante el Rector, salvo que reglamentariamente se atribuya la competencia a otro órgano.

7. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado no podrán ser impugnados por sus miembros si no afectan a sus propios derechos subjetivos o intereses legítimos.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

6. Directrices generales del SGIC.

6.1. Política y Objetivos de Calidad.

La Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho son definidos por el Equipo Decanal de la Facultad de Derecho, aprobados por la Comisión de Calidad del Centro, y deben ajustarse a las líneas que fije, en su caso, la Junta de Facultad, a la que se informa. El seguimiento de la Política y los Objetivos de Calidad es efectuado, al menos, trimestralmente por el Equipo Decanal y, al menos semestralmente, por la Comisión de Calidad del Centro. La revisión de Política y los Objetivos de Calidad se realizará anualmente por la Comisión de Calidad, a instancia del Equipo Decanal. El cumplimiento de los objetivos propuestos conllevará la definición de nuevos objetivos, que seguirán el procedimiento descrito para su aprobación, garantizando así la mejora continua en el funcionamiento del Centro [8].

Los cambios en la organización interna y del entorno (legislativos) pueden producir una modificación de la Política y de los Objetivos de Calidad. El Equipo Decanal se reúne extraordinariamente en estos casos para proceder a la modificación de la política y objetivos establecidos.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|--|---------------------|-----------------------|
| Reunión del Equipo Directivo del Centro para el seguimiento de los objetivos | Equipo Decanal | Trimestral o inferior |
| Reunión de revisión de la Política y Objetivos de Calidad | Comisión de Calidad | Anual |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|-----------------|---------------------------------|
| R-SGIC-UO-01/02 | Política y Objetivos de Calidad |
| R-SGIC-UO-03 | Acta de reunión |

6.2. Oferta y Admisión.

La oferta formativa de la Facultad de Derecho se concreta en las guías docentes de las asignaturas que deben estar alineadas con la memoria de verificación de cada título impartido en la Facultad. Las guías docentes detallan, para cada asignatura, las actividades formativas, las metodologías docentes, los resultados de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación empleados. Cada año la Comisión de Calidad revisa las guías docentes de las asignaturas de todos los títulos impartidos en el Centro del curso siguiente, según el calendario fijado desde el Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica, y como parte del proceso de elaboración del plan de organización

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

docente. Tras la revisión, la Comisión de Calidad informa de los aspectos a subsanar a los Departamentos implicados, para que se proceda a su corrección.

El perfil de ingreso recomendado para cada título se recoge en la memoria de verificación del título. Tanto el perfil de ingreso como la información general sobre el acceso a los estudios se encuentran accesibles en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/estudios>). El informe de resultados de la encuesta a los estudiantes de nuevo ingreso permite comprobar la adecuación del perfil de los alumnos que ingresan al perfil de ingreso recomendado y relacionar esta información con los indicadores de rendimiento académico.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|--|-----------------------|---------------------------------|
| Reuniones de la Comisión de Calidad (plan de trabajo para la revisión de las guías docentes) | Vicedecano de calidad | Anual |
| Informe de perfil de nuevo ingreso | Vicedecano de calidad | Anual |
| Reuniones de la Comisión de Calidad (revisión de los perfiles de ingreso) | Vicedecano de calidad | Al finalizar el primer semestre |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|--------------|---|
| R-SGIC-UO-06 | Formulario de revisión de Guías Docentes |
| R-SGIC-UO-05 | Revisión de Guías Docentes – Informe a Departamento |
| | Informe del perfil de nuevo ingreso |

6.3. Enseñanza – Aprendizaje.

La orientación de las enseñanzas a los estudiantes se articula principalmente a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho y los mecanismos de coordinación docente implementados. Las responsabilidades definidas en el PAT corresponden a:

- Coordinador general del PAT – Cargo específicamente designado.
- Coordinador administrativo del PAT - Jefa de la Secretaría Académica.

El control de calidad de los títulos oficiales se realiza con la siguiente periodicidad:

- Cada año: La Comisión de Calidad analiza el desarrollo de los títulos y prepara sus respectivos informes de seguimiento para cada curso académico. En estos informes se analizan los diferentes indicadores de rendimiento académico del título, los resultados de la

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

encuesta general de enseñanza, la valoración por parte de los estudiantes y otros agentes implicados del desarrollo de las prácticas externas y los programas de movilidad, la inserción laboral de los egresados, así como las incidencias, reclamaciones y sugerencias a lo largo del curso. Estas últimas se gestionan por medio de un registro de incidencias llevado por el Equipo Decanal.

En dichos informes se analizan puntos fuertes y débiles y se proponen acciones de mejora. Además, incluyen tabla con el estado de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores y de las procedentes de los informes institucionales de ANECA.

- Cada año: Además del informe de seguimiento de cada título, en el **Informe anual de la Facultad** (informe de seguimiento del SGIC a nivel de centro) se centraliza toda la información procedente de diferentes fuentes y se recogen aquellas cuestiones que son comunes al normal funcionamiento de todos los títulos. Junto al Informe anual de la Facultad, existe un **Plan de Mejoras** que gestiona el Vicedecano de Calidad, es revisado trimestralmente por el Equipo Decanal y semestralmente por la Comisión de Calidad.
- Cada dos años: auditoría interna de seguimiento del SGIC.
- En el periodo que corresponda a cada título, valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de los títulos oficiales en el marco del programa Monitor. La ANECA envía un informe que es analizado por la Comisión de Calidad.
- Cada seis años: proceso de renovación de la acreditación de los Grados y Másteres Universitarios. Se organiza a través de una subcomisión, si se considera necesario, una comisión de coordinación de todas ellas.

Los informes que se generan en los procesos de seguimiento anteriores se publican en la sección de Calidad de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.uniovi.es/calidad/informes>).

El puesto de Coordinador Internacional del Centro (requerido por el reglamento de movilidad internacional) es asumido por el Vicedecano de Calidad y Proyección Social e Internacional.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|---|---|--|
| Informe del plan de acción tutorial | Vicedecano con competencias en materia de estudiantes | Al finalizar cada curso académico |
| Reuniones de la comisión de reconocimiento de créditos | Presidente de la Comisión | Varias reuniones al inicio del curso académico y reuniones puntuales a lo largo del curso. |
| Reuniones de la comisión de evaluación por compensación | Presidente de la Comisión | No hay una periodicidad definida |
| Reuniones de la Comisión internacional | Presidente de la Comisión | No hay una periodicidad definida |
| Información del Servicio de Orientación y de la ONEO | Vicedecano con competencias en materia de estudiantes | No hay una periodicidad definida |

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|---|---|-----------------------------------|
| EGE en red del primer y segundo semestre y anual | UTCAL | Semestral y anualmente |
| Encuestas de satisfacción con las prácticas externas | Vicedecano con competencias en materia de estudiantes / UTCAL | Al finalizar cada curso académico |
| Encuestas de satisfacción con los programas de movilidad | UTCAL | Al finalizar cada curso académico |
| Encuesta de percepción del proceso de aprendizaje en la herramienta de gestión de los TFGs | UTCAL | Al finalizar cada curso académico |
| Encuesta en red y telefónica a los egresados | UTCAL | Anual |
| Incidencias, reclamaciones y sugerencias (formulario página web) | Vicedecano con competencias en materia de calidad | Según necesidades |
| Estudio de rendimiento académico | UTCAL | Al finalizar cada curso académico |
| Reuniones de la Comisión de Calidad (informe de seguimiento - cambios memorias de verificación) | Vicedecano con competencias en materia de calidad | Al finalizar cada curso académico |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|---------------|--|
| R-SGIC-UO-88 | Plan de Acción Tutorial |
| R-SGIC-UO-104 | Informe de Prácticas Externas |
| R-SGIC-UO-40 | Informe de valoración de las becas de colaboración |
| R-SGIC-UO-116 | Informe de seguimiento del Centro |

6.4. Seguimiento de egresados.

La Universidad de Oviedo y, en particular, la Facultad de Derecho disponen de mecanismos para analizar la inserción laboral de los egresados y comprobar si el perfil de los mismos se adecúa al contexto profesional del título. Entre ellos se pueden destacar:

- Encuestas a egresados y empleadores.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

- Informes de las empresas donde los estudiantes cursan la asignatura de Prácticas Externas.
- Comunicaciones informales con organizaciones vinculadas a la Facultad.
- Consultas a los Colegios Profesionales.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|--|---|-----------------------------------|
| Informe de la empresa para el tutor académico (Prácticas Externas) | Vicedecano con competencias en materia de estudiantes | Al finalizar cada curso académico |
| Encuesta en red y telefónica a los egresados | UTCal | Anual |
| Reuniones de la Comisión de Calidad (revisión de los perfiles de egreso) | Vicedecano con competencias en materia de calidad | Anual |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|--------------|-------------------------------|
| R-SGIC-UO-13 | Revisión del perfil de egreso |

6.5. Gestión de los recursos humanos.

La infraestructura que aloja toda la información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes pre-universitarios interesados en los títulos impartidos en la Facultad de Derecho es soportada y fácilmente accesible tanto desde el portal web institucional (www.uniovi.es) como desde la página web del Centro (<https://derecho.uniovi.es/>).

Por lo que respecta al profesorado, este se actualiza, mediante la participación en proyectos de innovación docente y cursos de formación, tanto de conocimientos técnicos como pedagógicos, de manera que pueda abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. También el Personal de Administración y Servicios realiza de manera periódica numerosos cursos de formación que permiten su actualización para el desarrollo de sus tareas.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|-----------------------------|-------------|---------------------------------|
| Cursos de formación del PDI | UTCAl | Durante todo el curso académico |

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

| | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Cursos de formación del PAS | Administración del Campus | Durante todo el curso académico |
| Encuesta de satisfacción del PAS | UTCaI | Anual |

6.6. Gestión de los recursos materiales y servicios.

Como centro educativo perteneciente a la Universidad de Oviedo, ésta pone a disposición de la Facultad los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los medios materiales dispuestos para la prestación de un correcto servicio a través del vicerrectorado con competencias en infraestructuras de la Universidad.

La disponibilidad y estado de uso de estos medios se encuentran debidamente garantizadas, asegurándose que los medios no disponibles para su utilización se encuentran identificados con claridad para todos los usuarios. Todo lo anterior y las mejoras relacionadas, se tratan en la reunión de revisión del sistema.

En el marco de las actuaciones en materia de calidad en los Servicios Universitarios, se ha definido una carta de servicios de la Administración del Campus.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|--|---|-----------------------------------|
| Reuniones de la Administración del Campus con los Jefes de Sección | Administración del Campus | No hay una periodicidad definida |
| Encuestas de satisfacción con los servicios | UTCaI | Al finalizar cada curso académico |
| Incidencias, reclamaciones y sugerencias (formulario página web) | Administración del Campus Dirección Facultad | No hay una periodicidad definida |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|------------------|--|
| PD-SGIC-UO-1.4.1 | Procedimiento de Gestión de los Recursos Materiales en la Facultad |
| R-SGIC-UO-58 | Informe de presupuesto del centro |

6.7. Medición, análisis y mejora: resultados del SGIC

El procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1 de medición, análisis y mejora garantiza la utilización sistemática de los resultados de los procedimientos asociados al SGIC para la toma de decisiones en aras de la mejora continua de la formación universitaria en la Facultad.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

La Comisión de Calidad de la Facultad analiza toda esta información en el seno de las reuniones que mantiene de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.2 de actuaciones de las Comisiones de Calidad, que tiene como resultado principal la elaboración del informe anual de Facultad R-SGIC-UO-116, documento que analiza toda la información del SGIC y del cual surgen propuestas de mejora por curso académico, y el informe de seguimiento del título R-SGIC-UO-68 (se realiza un informe por cada título oficial), en el cual se reflejan las fortalezas y las debilidades detectadas en el desarrollo del título durante el curso académico analizado, así como las acciones de mejora a acometer para subsanar estas últimas o reforzar las anteriores. También se refleja en dicho informe el nivel de adecuación de los resultados a los objetivos establecidos en la memoria de verificación, el seguimiento de las sugerencias, quejas o reclamaciones presentadas, la propuesta de modificaciones a introducir en la memoria de verificación (si procede) y el estado de ejecución de las acciones de mejora incluidas en informes previos, tanto las propuestas internamente por la Comisión de Calidad, como las recomendadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento emitidos por la ANECA.

En la Comisión de Calidad hay un representante del PDI por el Grado y por el Máster. En este último caso, actúa de enlace entre la Comisión de Calidad y la Comisión Académica del Máster, para dar traslado de los temas tratados en las reuniones de la Comisión de Calidad, entre ellos los informes de seguimiento, para su gestión interna.

La información de entrada para la elaboración informe de seguimiento del título R-SGIC-UO-68 se compone de (entre paréntesis se indica el responsable de facilitar dicha información a la Comisión de Calidad):

- Estudio de rendimiento académico (UTCAL).
- Informes de resultados de la EGE en red (UTCAL).
- Informes de la encuesta de percepción del proceso de aprendizaje (UTCAL).
- Informes de satisfacción con los programas de movilidad Erasmus (Oficina de Internacionalización / UTCAL).
- Informe de la encuesta a egresados (UTCAL).
- Informe de satisfacción con las prácticas externas (Vicedecano con competencias en materia de estudiantes en el caso de los Grados, Comisiones Académicas en el caso de los Másteres).
- Informe de resultados de la satisfacción con los servicios (UTCAL).
- Incidencias, reclamaciones y sugerencias (Dirección).

Esta información se trata de facilitar desagregada a nivel de cada enseñanza oficial.

El Equipo de Dirección también participa cada curso académico en la reunión de los Decanos /Directores con la Comisión de Permanencia del Consejo Social para el análisis de las asignaturas de bajo rendimiento detectadas en los Grados. En la actualidad, una asignatura se considera de bajo rendimiento cuando cumple simultáneamente: (a) Su rendimiento es menor del 50%; (b) Difiere por debajo en más de 20 puntos porcentuales del objetivo del título de Grado en que se imparte la asignatura, según lo establecido en la memoria de verificación del Grado; (c) La tasa de rendimiento de la asignatura está 10 puntos porcentuales por debajo de la tasa de rendimiento promedio en la titulación en el curso correspondiente.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|---|---|-----------------------------------|
| Reuniones de la Comisión de Calidad (elaboración del informe de centro y seguimiento) | Vicedecano con competencias en materia de calidad | Al finalizar cada curso académico |
| Listado de asignaturas de bajo rendimiento | Comisión de Permanencia del Consejo Social | Al finalizar cada curso académico |

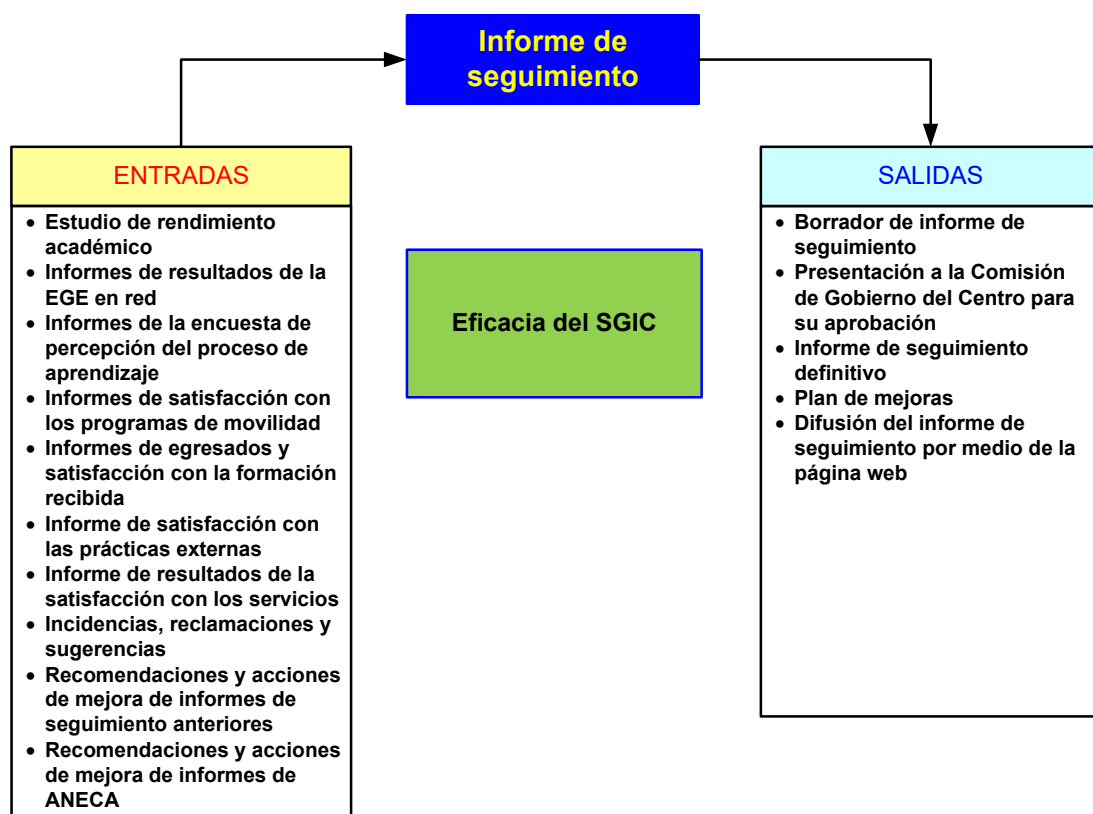


Figura 4. Entradas y salidas del informe de seguimiento.

6.8. Información pública.

Tanto la Universidad de Oviedo como la Facultad de Derecho disponen de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (futuros estudiantes, estudiantes actuales, profesores, empleadores, administración, etc.) las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. Aparte de otros canales de comunicación que se utilizan a tal fin, el medio de comunicación oficial lo conforman la página web institucional (<http://www.uniovi.es>) y la página web de la Facultad (<https://derecho.uniovi.es/>). La información del programa formativo, así como de los

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

procesos que garantizan su calidad, es accesible desde estos dos portales. En general, desde el portal web institucional se publica información del plan de estudios, que se enlaza desde la página web de la Facultad, y desde esta última se publica información relacionada con la organización docente (guías docentes de las asignaturas, distribución de los estudiantes en grupos, horarios de las actividades presenciales y calendario de exámenes).

La página web de la UTCal (<http://calidad.uniovi.es/>) publica de forma centralizada los temas que afectan a la calidad, resultados e informes de organismos oficiales.

Tabla de mecanismos de recogida de información:

| Mecanismo | Responsable | Periodicidad |
|---|-------------|--------------|
| Revisión de la información de Calidad de las páginas web de los Centros | UTCal | Anual |

Tabla de documentación específica:

| Código | Formato específico |
|--------------|----------------------|
| R-SGIC-UO-04 | Plan de comunicación |

7. Documentación del SGIC.

Se compone, además del presente Manual, de todos los procesos, procedimientos, formatos de registro, documentos externos o marcos de referencia y listado de indicadores del SGIC de la Universidad de Oviedo:

<http://calidad.uniovi.es/garantiainterna/documentacion>

El listado de documentos del SGIC de la Universidad de Oviedo R-SGIC-UO-69 se puede consultar en la página web de la UTCal, en el enlace detallado al comienzo de este apartado.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

7.1. Documentación de referencia.

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- Reglamentos de TFG y TFM de la Universidad.
- Plan de Acción Tutorial de la Facultad.
- Normativa sobre pruebas de evaluación de la Universidad.
- Procedimiento general de prácticas externas de la Facultad (Protocolo de instrucciones y modelos).
- Guías rápidas de prácticas externas (Protocolo de Instrucciones, Guía Docente)

El listado con la documentación de referencia completa se recoge en el manual del SGIC de la Universidad de Oviedo DOC-SGIC-UO-01.

7.2. Control de la documentación.

El procedimiento PD-SGIC-UO-1.7.1 establece el control de la documentación del SGIC de la Universidad de Oviedo.

En relación a la documentación específica de la Facultad, cada documento incluye una tabla que indica quién ha elaborado la documentación, quién la ha revisado y quién la ha aprobado. La aprobación corresponderá al Director del Centro u órgano colegiado que proceda en cada caso.

Los cambios en cualquier documento se reflejan en el seno del mismo, en el epígrafe correspondiente de histórico de revisiones:

HISTÓRICO DE REVISIONES

| FECHA | SUMARIO |
|------------|------------|
| dd/mm/aaaa | Versión 00 |

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

8. Rendición de cuentas.

La Facultad en el marco del Sistema de Garantía Interno de la Calidad define una sistemática para la rendición de cuentas:

- En relación con el cumplimiento de la política y objetivos de calidad de la Facultad.
- En relación con el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de las enseñanzas impartidas por la Facultad.
- En relación con los resultados del aprendizaje de los estudiantes (información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la Facultad).
- En relación con los resultados de la aplicación de su política de personal docente e investigador.
- En relación con la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de los usuarios, respecto a los recursos y servicios de apoyo puestos a su disposición.
- En relación con los resultados obtenidos (de los procesos del SGIC/SAIC: memorias de actividades, informes de resultados, etc.).
- En relación con los resultados de la publicación y difusión de información sobre los títulos, así como de otras actividades relacionadas, desarrolladas por la Facultad.

La sistemática de rendición de cuentas se encuentra establecida en el Plan de Comunicación, concretamente en la Matriz de Comunicación, en el que se identifica el proceso, el contenido (qué), emisor (quién), receptor (a quién), el responsable, el periodo (cuándo) y los canales (cómo).

La Comisión de Calidad de la Facultad será la responsable de analizar la aplicación de la sistemática de rendición de cuentas y el periodo más adecuado para hacerlo, con un mínimo de dos veces por curso académico.

9. Planes de Mejora

El Centro, en su caso, integrará las acciones de mejora de planes de mejora de títulos u otros planes de mejora sectoriales en un solo Plan de Mejora del Centro, para facilitar su control y seguimiento.

Todas las acciones de mejora procederán del análisis de los resultados generados por el SGIC y de la revisión periódica de los procedimientos del SGIC.

El Plan de Mejora del Centro debe estar sujeto a un seguimiento periódico para comprobar su grado de ejecución y la necesidad de reajustar las acciones de mejora para lograr una mayor eficacia de su propósito.

En el caso del centro, los planes de mejora derivan de los informes de seguimiento de los títulos, los informes de renovación y el informe de seguimiento del Centro. El plan de mejora del Centro, una vez definido y aprobado por la Comisión de Calidad, realizará un seguimiento al menos trimestral por el Equipo Decanal de la Facultad.

EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL SGIC PD-SGIC-UO-1.5.1 v10 incluye la elaboración del plan de mejora del Centro y su seguimiento periódico.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Universidad de Oviedo | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD | DOC-SGIC-UO-DER-01 |
| | | Versión 02 |

10. Bibliografía.

- [1] Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), aprobado por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015. Traducción: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, 2016.
- [2] Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las Universidades Españolas 2014. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, 2015.
- [3] Datos y cifras del sistema universitario español curso 2014/2015, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015.
- [4] La Universidad Pública Española, retos y prioridades en el marco de la crisis del primer decenio del siglo XXI. Francesc Xavier Grau Vidal, Universitat Rovira i Virgili, 2012.
- [5] Un modelo de análisis de la calidad de la enseñanza desde la perspectiva de los estudiantes de cuatro universidades catalanas (UAB, UB, UPC, URV). Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, AQU Catalunya, 2009.
- [6] Quality Tools for Professional Higher Education Review and Improvement. PHEExcel Consortium European Association of Institutions in Higher Education, EURASHE, 2014.
- [7] Norma UNE-EN ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, requisitos. Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, 2015.
- [8] La dirección estratégica universitaria y la eficacia de las herramientas de gestión: el caso de las universidades españolas, Xavier Llinàs-Audet, Michele Girotto y Francesc Solé Parellada. Revista de Educación, 2011.

11. Histórico de revisiones.

| FECHA | SUMARIO |
|------------|---|
| 17/03/2022 | Versión 02. Se modifica el apartado de estructura y alcance del documento incluyendo referencias a la integración del SGIC del centro con el de la Universidad. Se incluye el listado pormenorizado de procesos como mejora de la auditoría externa de certificación del programa AUDIT de ANECA. |
| 14/10/2021 | Versión 01. Inclusión de los apartados de rendición de cuentas y plan de mejoras. |
| 25/06/2021 | Versión 00. |